Comunicado de Prensa
No. 125/2016

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2016

SOMETE IFT A CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TDT

- **Con este ejercicio se ponen de manifiesto los principios de transparencia y participación en la emisión de disposiciones relativas al servicio de radiodifusión de TDT**
- **Una vez concluido el plazo de consulta, se publicarán en el portal de Internet del Instituto los comentarios, opiniones y propuestas recibidas**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó someter a consulta pública el anteproyecto de Lineamientos que establecen las especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT), y fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los concesionarios que prestan este servicio.

En septiembre de 2015 el Pleno del Instituto modificó el diverso por el que emitió la Disposición Técnica IFT-003-2014: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión de televisión analógica (Bandas VHF y UHF) a efectos de prorrogar su vigencia hasta la terminación de las transmisiones analógicas conforme a las disposiciones aplicables.

Al cesar la vigencia de dicha Disposición Técnica es necesario contar con un instrumento regulatorio que establezca las especificaciones y requerimientos mínimos de carácter técnico que deben cumplir las estaciones de radiodifusión de TDT y sus equipos complementarios.

Ello, a fin de que proporcionen un servicio eficiente y de calidad en concordancia con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

Asimismo, en cumplimiento a lo mandatado en el artículo 15 fracción XLVII se fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio de radiodifusión de TDT.

Con el proceso de consulta pública del Anteproyecto de Lineamientos, que tiene una vigencia del 28 de octubre al 17 de noviembre de 2016, se fortalecen los principios de transparencia y participación en la emisión de disposiciones relativas al servicio de radiodifusión de TDT.

Además, se busca reforzar los planteamientos expuestos mediante la participación ciudadana, generando así un documento más robusto y eficiente que brinde una cobertura óptima a las necesidades y sugerencias en beneficio de todo el sector.

Una vez concluido el plazo de consulta respectivo, se publicarán en el portal de Internet del Instituto todos y cada uno de los comentarios, opiniones y propuestas recibidas.

Lo anterior sin perjuicio de que, en su momento, el Instituto realice y haga público el correspondiente análisis de impacto regulatorio, conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 51 de la LFTR.

_____**********_____

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx